



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
CONTRA:	HERNAN NIETO GUTIERREZ
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2018-00269-00</u>
ASUNTO:	AUTO TRAMITE

Neiva, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con la respuesta allegada por parte de la DIAN respecto que a la fecha el señor HERNAN NIETO GUTIERREZ, no presente obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles, téngase por levantada la medida cautelar de prelación de créditos solicitada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN Neiva comunicada con oficio No. 1-13-201-448-9147 del 14 de agosto de 2023.

NOTIFIQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ